EL SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, DEBIDAMENTE FACULTADO PARA SUSCRIBIR CONTRATOS Y CONVENIOS MEDIANTE DECRETO NO. 000123 DEL 16 DE MARZO DE 2011, EMANADO DEL DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR.

CERTIFICA:

Que, **JANER ENRIQUE CONRADO ESCORCIA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 12.646.847 expedida en Valledupar-Cesar, suscribió con el Departamento del Cesar, el contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, que se describe a continuación.

CONTRATO	2017-02-0609 del 10 de Marzo de 2017
PLAZO DEL CONTRATO	NUEVE (09) MESES
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIDOS MILLONES SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($22.072.500) M/L
FORMA DE PAGO	**EL DEPARTAMENTO** cancelará el valor de los honorarios de la siguiente manera: Por mensualidades cumplidas del primero al último día del mes, equivalente a la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($2.452.500)**, y el valor restante se cancelará de acuerdo con la fracción de mes ejecutado. Para acceder a todos los pagos mensuales anteriormente enunciados, el contratista deberá presentar: Informe de actividades acompañado de sus respectivos soportes, planillas y formatos en los que consten las actividades realizadas en el mes inmediatamente anterior, previa certificación de recibido a satisfacción por parte de la secretaria de salud departamental y/o el supervisor que este delegue para tal función. Además, copia de los pagos del sistema general de SALUD, PENSIÓN Y ARL del mes correspondiente al pago. **PARAGRAFO UNO**: Para establecer la proporción o fracción, el valor de la mensualidad se dividirá por treinta (30) días y se multiplicará por los días efectivamente prestados. **PARAGRAFO DOS**: El supervisor del contrato establecerá en el acta de inicio la programación de pagos de acuerdo con las reglas anteriores.
OBJETO	APOYAR ACCIONES DE GESTIÒN DEL RIESGO PARA FORTALECER EL COMPONENTE DE INOCUIDAD Y CALIDAD DE LOS ALIMENTOS, EN LOS PROCESOS DE ELABORACIÒN, PRODUCCIÒN, COMERCIALIZACIÒN, TRANSPORTE Y EXPENDIO EN LA DIMENSIÒN PRIORITARIA DE SLAUD

	AMBIENTAL, PLAN DECENAL DE SALUD PÙBLICA 2012 – 2021. PLAND E ACCIONES COLECTIVAS (PIC), VIGENCIA 2017.
ACTIVIDADES	**1** Acompañar a la Secretaría de Salud Departamental en las visitas de inspección, Vigilancia y Control (IVC) al coordinador en los establecimientos de interés sanitario donde se almacenen, procesen, comercialicen, distribuyan alimentos ubicados en la cabecera municipal y/o poblaciones representativas de la zona rural de los municipios asignados de acuerdo a las directrices del Ministerio de Salud y el INVIMA. Deberán ser intervenidos los establecimientos: instituciones educativas, cuartelarios, instituciones prestadoras de servicios de salud (Donde exista), albergues, guarderías, ancianatos, puertos, terminales terrestres, supermercados, almacenes de grandes superficies, plazas de mercado, centros de atención infantil agrupados del ICBF, restaurantes, establecimientos de comidas rápidas legalmente constituidos para identificar los riesgos y puntos críticos. Las tiendas, graneros y ventas de comidas rápidas estacionarias serán objeto de verificación cuando se presenten ETAs o se constituyan en riesgo para la comunidad; toma de muestras de alimentos perecederos y no perecederos para análisis fisicoquímico y microbiológico, garantizando la cadena de custodia y su posterior entrega al laboratorio de Salud Pública. Previa concertación que haga la Secretaría de Salud con los funcionarios de los entes municipales mediante comunicación escrita, y cumplir con el siguiente procedimiento: apoyar en el levantamiento en el acta de apertura de visita, identificación de riesgos, aplicación de formatos de chequeo, implementando los formatos establecidos por el INVIMA en la realización de recorrido por áreas, al terminar la inspección deberá reunirse con el representante legal y funcionarios para informar hallazgos y/o no conformidades, para la elaboración de un plan de mejora suscrito por las partes intervinientes, cierre de visita y para finalizar con la emisión de un concepto técnico que sea acorde o congruente con las demás condiciones encontradas registradas en el acta de inspección. Todas las actas o documentos anteriormente mencionados, deben contener la firma de los participantes, adjuntar como evidencias el certificado de permanencia firmado por la autoridad del ente municipal, registros fotográficos, entre otros.

2. Acompañar en el desarrollo de capacidades mediante procesos de educación, para promover cambios conductuales, estilo de vida y hábitos de consumo, con énfasis en normatividad vigente en cárnicos, leche, frutas y hortalizas, agua, alimentos varios, buenas prácticas de manipulación y manufactura (BPM), conservación, transporte, hábitos higiénicos, dirigidos a procesadores de alimentos (expendedores, madres y líderes comunitarios, cuidadores de los niños, madres cabeza de hogar, negritudes, indígenas, desplazados, entre otros, identificándolos por grupos poblacionales), socializar la estrategias de reducción del consumo de sal (ERS) en la alimentación implementando las guías establecidas. Un (1) proceso educativo por municipio visitado, con periodicidad mensual.

3. Apoyar en la consolidación de la base de datos en Excel de los expendedores de cárnicos a partir de la ficha de inscripción iniciando con la vigencia 2016, para su seguimiento y evaluación, en los municipios de competencia.

4. Acompañar a la coordinación de Alimentos en la vigilancia epidemiológica en situaciones de emergencia por la ocurrencia de brotes o epidemias de (ETA, Hepatitis A, EDA), aplicando el protocolo respectivo, en los municipios asignados; participar en reuniones del equipo de ETAs.

5. Apoyar proceso de inspección vigilancia y control que adelante la Secretaría de Salud Departamental para la inscripción, diagnóstico y verificación del cumplimiento de la Resolución 2016041871 de 2016, para la expedición de la autorización sanitaria provisional por parte de los establecimientos que realizan las actividades de almacenamiento, expendio y transporte de carne y/o productos cárnicos comestibles, en la orientación técnica, revisión y verificación de los requisitos para otorgar; de igual manera fortalecerá el proceso para la autorización para Capacitadores en manipulación de alimentos a quien lo solicite, de acuerdo a lo establecido por la norma (Artículo 12 y 13 de la Resolución 2674 de 2013). Con el fin de implementar la revisión y chequeo de documentación necesaria, mediante actualización de censos inscripción, registro y caracterización de establecimientos de interés

	Sanitario que almacenen, procesen y expendan alimentos. **6.** Acompañar en los procesos de coordinación intersectorial y participar de manera activa en reuniones y actividades del Comité Departamental Interinstitucional de la Cadena de la Carne y Productos Cárnicos Comestibles destinados para el consumo humano y ETAs, mesas de trabajo, talleres y asistencias técnicas. **7.** Apoyar a la Secretaría de Salud Departamental en la Intensificación de la vigilancia en bebidas alcohólicas, acompañando en la capacitación a los expendedores y manipuladores de alimentos estacionarios y ambulantes, antes de las festividades municipales, temporada de vacaciones y fin de año. **8.** Apoyar en toda visita de inspección, vigilancia y control (IVC) para la identificación de depósitos de agua potenciales criaderos de Aedes aegypti, que ponen en riesgo la salud de la comunidad, orientar sobre las acciones de promoción y prevención con el fin de evitar su proliferación y tomar medidas para su erradicación en caso de ser necesario. **9.** Acompañar a la Secretaría de Salud Departamental en las visitas mensuales, de inspección vigilancia y control, mínimo en seis (6) municipios de los asignados, apoyando en las visitas a por lo menos seis (6) establecimientos representativos de acuerdo al nivel de riesgo identificado y/o en situación de emergencia (el número de los municipios varía dependiendo de la necesidades), visita a los centros carcelarios y penitenciarios de Valledupar se visitarán siempre y cuando dicha visita sea en calidad de acompañamiento u apoyo a la Secretaria de Salud Municipal previa solicitud de un ente de control. Las instalaciones de las empresas mineras ubicadas en los municipios asignados, realizará dos (2) visitas, al tercer y octavo mes de ejecución de su contrato. **10.** Presentar cronograma mensual de actividades para la aprobación del supervisor del contrato, para la rendición del informe: mensual, trimestral y final. El informe mensual del contratista debe ser general ejecutivo de los avances y situaciones encontradas, número de establecimientos visitados por municipios (cuantitativo). El informe debe ser por municipio y actividad, debe contener el área

	intervenida, situación encontrada, plan de mejoramiento, población y número de beneficiados aportar evidencias documentales, registros fotográficos descriptivo en medio físico y magnético, listado de asistencia, actas y permanencias firmadas por las autoridades de salud municipal. Igualmente hará entrega de un informe final individual, consolidado, mediante gráficas, análisis de los resultados de actividades realizadas durante la ejecución del contrato en medio físico y magnético; el equipo elaborara un consolidado por componente con logros y alcances porcentuales para ser sustentado a todo el equipo de Salud Ambiental, en power point, todo en medio físico y magnético, requisito indispensable para a firma del acta de liquidación. Todo esto medio magnético como soporte donde incluya la documentación que se está aportando, documentales, registros fotográficos descriptivos, en medio físicos y magnéticos, listado de asistencia, actas y permanencias firmadas por las autoridades de salud municipal. El informe debe ser por municipio y actividad, debe contener el área intervenida, situación encontrada, plan de mejoramiento, población y número de beneficiados. Todo esto medio magnético como soporte donde incluya la documentación que se está aportando. **11.** Aportar la planilla del pago del Sistema de Seguridad Integral en SALUD, PENSIÓN Y ARL. **12.** Las demás funciones que sean asignadas por el Coordinador del programa de Salud Ambiental, acordes con la naturaleza del contrato.
FECHA DE INICIO	13 DE MARZO DE 2017
FECHA DE FINALIZACIÓN	12 DE DICIEMBRE DE 2017

Para mayor constancia se firma en Valledupar, Cesar a los dos (02) días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018), se expide a solicitud del interesado.

NICOLAS MUHREZ MUVDI
Secretario de Salud Departamental

Proyectó y Revisó: Marielisa Marquez Contreras Profesional Universitario adscrito a la Secretaria de Salud Dptal

EL SUSCRITO COORDINADOR DE LA DIMENSION DE SALUD AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que, **JANER ENRIQUE CONRADO ESCORCIA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 12.646.847 expedida en Valledupar - Cesar, suscribió con el Departamento del Cesar, el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO TECNICO, que se describe a continuación:

CONTRATO N°	2015 02 0554 DEL 09 DE ABRIL DE 2015
PLAZO DEL CONTRATO	OCHO **(8)** MESES Y VEINTE **(20)** DÍAS CALENDARIO
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS **($21.310.467.oo)** M/C.
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO EN CONTROL DE ALIMENTOS PARA APOYAR LAS ACCIONES DE IVC A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ALTO RIESGO DONDE SE PROCESAN, COMERCIALIZAN Y EXPENDAN ALIMENTOS, EN LAS CABECERAS MUNICIPALES Y CENTROS POBLADOS CORREGIMENTALES DE LOS MUNICIPIOS DE SAN ALBERTO, SAN MARTIN, CURUMANÍ, CHIRIGUANA, SAN DIEGO, PUEBLO BELLO, BOSCONIA Y EL COPEY, ACTIVIDAD CONTEMPLADA EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2015".
FECHA DE INICIO	10 DE ABRIL DE 2015.
FECHA DE FINALIZACION	29 DE DICIEMBRE DE 2015

Para mayor constancia, se firma en Valledupar- Cesar a los trece (13) días del mes de Enero de 2016, se expide a solicitud del interesado.

FREDIS MANUEL DIAZ LOPEZ
COORDINADOR SALUD AMBIENTAL

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, DEBIDAMENTE FACULTADA PARA SUSCRIBIR CONTRATOS Y CONVENIOS MEDIANTE DECRETO NO. 000123 DEL 16 DE MARZO DE 2011, EMANADO DEL DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR.

CERTIFICA:

Que, **JANER ENRIQUE CONRADO ESCORCIA**, Identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 12.646.847 expedida en Valledupar (Cesar), suscribió con el Departamento del Cesar, contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, el cual se describe a continuación.

CONTRATO	2016-02-0664 DE FECHA 30 DE MARZO DE 2016
PLAZO	NUEVE (09) MESES
VALOR	VEINTIÚN MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL CINCO PESOS M/CTE ($ 21.118.005.00)
VALOR MENSUAL	DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2.346.445.00)
OBJETO	"APOYAR ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y GESTION, PARA FORTALECER EL COMPONENTE DE INOCUIDAD Y CALIDAD DE LOS ALIMENTOS, EN LOS PROCESOS DE ELABORACION, PRODUCCION, COMERCIALIZACION, TRANSPORTE Y EXPENDIO SEGÚN LA LINEA OPERATIVA DE GESTIONDE LA SALUD PUBLICA, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS DEL PDSP 2012-2021, EN LA DIMENSION DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL , EN LOS MUNICIPIOS DE LA PAZ, MANAURE, PUEBLO BELLO, CHIMICHAGUA, PAILITAS Y TAMALAMEQUE DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR,EN EL MARCO DEL PROYECTO PROTECCION DE LA POBLACION MEDIANTE ACCIONES DESCRITAS EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR VIGENCIA 2016"
FECHA DE INICIO	01 DE ABRIL DE 2016
FECHA DE FINALIZACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2016

Para mayor, constancia se firma en Valledupar, Cesar a los doce (12) días del mes de Enero de dos mil diecisiete (2017), se expide a solicitud del interesado.

CARMEN SOFIA DAZA OROZCO
Secretaria de Salud Departamental

Proyectó y Revisó: Marielisa Marquez Contreras Profesional Universitario adscrito a la Secretaría de Salud Dpta

Janer Enrique Conrado Escorcia
Tecnólogo en Control de Calidad de Alimentos
Tel: 3205463241

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL CESAR
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Cesar

LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

CERTIFICA:

Que, JANER **ENRIQUE CONRADO ESCORCIA**, identificado con cedula de ciudadania N° 12.646.847, expedida en Valledupar – Cesar, suscribió con el Departamento del Cesar, y se encuentra en ejecución el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, que se describe a continuación:

CONTRATO N°	2012 02 0334 DEL 03 DE MAYO DE 2012.
PLAZO DEL CONTRATO	DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO DIAS (234).
VALOR DEL CONTRATO	DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 17.604.600.oo)
VALOR MENSUAL	CON UNA ASIGNACIÓN MENSUAL DE DOS MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 2.257.000.oo)
OBJETO	SOPORTE A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y CAPACITACIÓN EN ALIMENTOS INCLUIDOS CÁRNICOS Y LECHE EN LOS MUNICIPIOS DE 4A, 5A Y 6A CATEGORÍA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, ACTIVIDAD CONTEMPLADA EN EL PROYECTO SEGURIDAD SANITARIA Y AMBIENTAL, EJE PROGRAMÁTICO SALUD PÚBLICA, PLAN TERRITORIAL DE SALUD DEPARTAMENTO DEL CESAR, POA 2012.
FECHA DE INICIO	03 DE MAYO DE 2012.

Para mayor constancia, se firma en Valledupar- cesar a los veintidós (22) dias del mes de Enero de 2013, se expide a solicitud del interesado.

ROCIO DEL CARMEN GAMARRA PEÑA
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL CESAR
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Gobernación del Cesar
Prosperidad a Salvo

SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

CERTIFICA:

Que, **JANER ENRIQUE CONRADO ESCORCIA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 12.646.847, expedida en Valledupar - Cesar, suscribió con el Departamento del Cesar, y se encuentra en ejecución el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, que se describe a continuación:

CONTRATO N°	2013 02 0339 DEL 26 DE MARZO DE 2013.
PLAZO DEL CONTRATO	DOSCIENTOS SETENTA (270) DIAS EQUIVELENTE A NUEVE (9) MESES
VALOR DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($ 25.784.000.oo)
VALOR MENSUAL	CON UNA ASIGNACIÓN MENSUAL DE DOS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL CIEN PESOS M/CTE (2.312.100).
OBJETO	"APOYO EN LAS ACCIONES DE IVC, A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ALTO RIESGO, DONDE SE PROCESAN, COMERCIALIZAN Y EXPENDAN ALIMENTOS, EN LAS CABECERAS MUNICIPALES Y CENTROS POBLADOS CORREGIMENTALES DE LOS MUNICIPIOS DE COMPETENCIA, ACTIVIDAD COMTEMPLADA EN EL PROYECTO SEGURIDAD SANITARIA Y AMBIENTAL, PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2013"
FECHA DE INICIO	09 DE ABRIL DE 2013

Para mayor constancia, se firma en Valledupar- cesar a los cinco (05) días del mes Diciembre del 2013, se expide a solicitud del interesado.

HERNAN JOSE MAYA CADAVID
SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

Proyectó y revisó: Ramiro Herrera R.

Janer Enrique Conrado Escorcia
Tecnólogo en Control de Calidad de Alimentos
Tel: 3205463241

SENA
Regional Cesar

CERTIF. No. 0063-11

20-1040-1

LA OFICINA DE RELACIONES LABORALES

HACE CONSTAR

Que el señor **JANER ENRIQUE CONRADO ESCORCIA,** identificado con cédula de ciudadanía número 12.646.847 expedida e Valledupar (Cesar), prestó sus servicios en esta Entidad vinculado por contrato de prestación de servicios (orden de trabajo o servicio), regidos por la ley 80 de 1993 y demás Decretos Reglamentarios, así:

No. Orden	Período	Objeto
000029	Del 1 de Febrero hasta el 16 de Diciembre de 2010.	Prestar Servicios Personales como Instructor diseñando, orientando y asesorando con los equipos de desarrollo curricular y ejecutor, el proceso de formación teórico – práctico del aprendiz.
000289	Del 4 de Septiembre hasta el 15 de Diciembre de 2009.	Prestar Servicios Personales como Instructor para impartir 400 horas de formación en el Área de Procesamiento de Leches y Derivados.
000055	Del 4 de Marzo al 4 de Agosto de 2009.	Prestar Servicios Personales como Instructor para impartir 400 horas de formación en los módulos de Análisis Físico Químico de Alimentos, Acopiar Leche Cruda según procedimiento y Legislación, Realización de los Procedimientos y Muestreo de Agua, Manejo Técnico de Suelos para la Aplicación de Riego, Realización de los Procedimientos de Análisis de Agua y Manejo de Recursos Naturales y Saneamiento Ambiental.
000436	Del 24 de Noviembre hasta el 12 de Diciembre de 2008.	Prestar Servicios Personales como Instructor para impartir 126 horas de formación en el Área de Control de Calidad de Alimentos.
000189	Del 16 de Junio hasta el 14 de Noviembre de 2008.	Prestar Servicios Personales como Instructor para impartir 450 horas de formación en el Área de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

La presente constancia se expide a solicitud del Interesado, en Valledupar a los Trece (13) días del mes de Enero de 2011.

ANA LUISA CUELLO QUIROZ

Janer Enrique Conrado Escorcia
Tecnólogo en Control de Calidad de Alimentos
Tel: 3205463241

SENA
Regional Cesar

CERTIF. No. 0063-11

20-1040-1

LA OFICINA DE RELACIONES LABORALES

HACE CONSTAR

Que el señor **JANER ENRIQUE CONRADO ESCORCIA,** identificado con cédula de ciudadanía número 12.646.847 expedida e Valledupar (Cesar), prestó sus servicios en esta Entidad vinculado por contrato de prestación de servicios (orden de trabajo o servicio), regidos por la ley 80 de 1993 y demás Decretos Reglamentarios, así:

No. Orden	Período	Objeto
000029	Del 1 de Febrero hasta el 16 de Diciembre de 2010.	Prestar Servicios Personales como Instructor diseñando, orientando y asesorando con los equipos de desarrollo curricular y ejecutor, el proceso de formación teórico – práctico del aprendiz.
000289	Del 4 de Septiembre hasta el 15 de Diciembre de 2009.	Prestar Servicios Personales como Instructor para impartir 400 horas de formación en el Área de Procesamiento de Leches y Derivados.
000055	Del 4 de Marzo al 4 de Agosto de 2009.	Prestar Servicios Personales como Instructor para impartir 400 horas de formación en los módulos de Análisis Físico Químico de Alimentos, Acopiar Leche Cruda según procedimiento y Legislación, Realización de los Procedimientos y Muestreo de Agua, Manejo Técnico de Suelos para la Aplicación de Riego, Realización de los Procedimientos de Análisis de Agua y Manejo de Recursos Naturales y Saneamiento Ambiental.
000436	Del 24 de Noviembre hasta el 12 de Diciembre de 2008.	Prestar Servicios Personales como Instructor para impartir 126 horas de formación en el Área de Control de Calidad de Alimentos.
000189	Del 16 de Junio hasta el 14 de Noviembre de 2008.	Prestar Servicios Personales como Instructor para impartir 450 horas de formación en el Área de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

La presente constancia se expide a solicitud del Interesado, en Valledupar a los Trece (13) días del mes de Enero de 2011.

ANA LUISA CUELLO QUIROZ

Janer Enrique Conrado Escorcia
Tecnólogo en Control de Calidad de Alimentos
Tel: 3205463241

SENA
Regional Cesar

CERTIF. No. 0063-11

20-1040-1

LA OFICINA DE RELACIONES LABORALES

HACE CONSTAR

Que el señor **JANER ENRIQUE CONRADO ESCORCIA,** identificado con cédula de ciudadanía número 12.646.847 expedida e Valledupar (Cesar), prestó sus servicios en esta Entidad vinculado por contrato de prestación de servicios (orden de trabajo o servicio), regidos por la ley 80 de 1993 y demás Decretos Reglamentarios, así:

No. Orden	Período	Objeto
000029	Del 1 de Febrero hasta el 16 de Diciembre de 2010.	Prestar Servicios Personales como Instructor diseñando, orientando y asesorando con los equipos de desarrollo curricular y ejecutor, el proceso de formación teórico – práctico del aprendiz.
000289	Del 4 de Septiembre hasta el 15 de Diciembre de 2009.	Prestar Servicios Personales como Instructor para impartir 400 horas de formación en el Área de Procesamiento de Leches y Derivados.
000055	Del 4 de Marzo al 4 de Agosto de 2009.	Prestar Servicios Personales como Instructor para impartir 400 horas de formación en los módulos de Análisis Físico Químico de Alimentos, Acopiar Leche Cruda según procedimiento y Legislación, Realización de los Procedimientos y Muestreo de Agua, Manejo Técnico de Suelos para la Aplicación de Riego, Realización de los Procedimientos de Análisis de Agua y Manejo de Recursos Naturales y Saneamiento Ambiental.
000436	Del 24 de Noviembre hasta el 12 de Diciembre de 2008.	Prestar Servicios Personales como Instructor para impartir 126 horas de formación en el Área de Control de Calidad de Alimentos.
000189	Del 16 de Junio hasta el 14 de Noviembre de 2008.	Prestar Servicios Personales como Instructor para impartir 450 horas de formación en el Área de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

La presente constancia se expide a solicitud del Interesado, en Valledupar a los Trece (13) días del mes de Enero de 2011.

ANA LUISA CUELLO QUIROZ

Janer Enrique Conrado Escorcia
Tecnólogo en Control de Calidad de Alimentos
Tel: 3205463241

SENA
Regional Cesar

CERTIF. No. 0063-11

20-1040-1

LA OFICINA DE RELACIONES LABORALES

HACE CONSTAR

Que el señor **JANER ENRIQUE CONRADO ESCORCIA,** identificado con cédula de ciudadanía número 12.646.847 expedida e Valledupar (Cesar), prestó sus servicios en esta Entidad vinculado por contrato de prestación de servicios (orden de trabajo o servicio), regidos por la ley 80 de 1993 y demás Decretos Reglamentarios, así:

No. Orden	Período	Objeto
000029	Del 1 de Febrero hasta el 16 de Diciembre de 2010.	Prestar Servicios Personales como Instructor diseñando, orientando y asesorando con los equipos de desarrollo curricular y ejecutor, el proceso de formación teórico – práctico del aprendiz.
000289	Del 4 de Septiembre hasta el 15 de Diciembre de 2009.	Prestar Servicios Personales como Instructor para impartir 400 horas de formación en el Área de Procesamiento de Leches y Derivados.
000055	Del 4 de Marzo al 4 de Agosto de 2009.	Prestar Servicios Personales como Instructor para impartir 400 horas de formación en los módulos de Análisis Físico Químico de Alimentos, Acopiar Leche Cruda según procedimiento y Legislación, Realización de los Procedimientos y Muestreo de Agua, Manejo Técnico de Suelos para la Aplicación de Riego, Realización de los Procedimientos de Análisis de Agua y Manejo de Recursos Naturales y Saneamiento Ambiental.
000436	Del 24 de Noviembre hasta el 12 de Diciembre de 2008.	Prestar Servicios Personales como Instructor para impartir 126 horas de formación en el Área de Control de Calidad de Alimentos.
000189	Del 16 de Junio hasta el 14 de Noviembre de 2008.	Prestar Servicios Personales como Instructor para impartir 450 horas de formación en el Área de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

La presente constancia se expide a solicitud del Interesado, en Valledupar a los Trece (13) días del mes de Enero de 2011.

ANA LUISA CUELLO QUIROZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL CESAR
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Gobernación del Cesar
Prosperidad o Salvo

LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

CERTIFICA

Que **JANER ENRIQUE CONRADO ESCORCIA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 12.646.847, expedida en Valledupar – Cesar, suscribió con el Departamento del Cesar, y se encuentra en ejecución el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, que se describe a continuación.

CONTRATO No.	2014 02 0243 DEL 21 DE ENERO DE 2014
PLAZO DEL CONTRATO	DOSCIENTOS DIEZ (210) DIAS CALENDARIO
VALOR DEL CONTRATO	DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS **($ 16.670.500. oo)**
VALOR MENSUAL	DOS MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/C **($2.381.500.oo)**
OBJETO	APOYO EN LAS ACCIONES DE IVC, A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ALTO RIESGO, DONDE SE PROCESAN, COMERCIALIZAN Y EXPENDAN ALIMENTOS, EN LAS CABECERAS MUNICIPALES Y CENTROS POBLADOS CORREGIMENTALES DE LOS MUNICIPIOS DE COMPETENCIA, ACTIVIDAD CONTEMPLADA EN EL PROYECTO SEGURIDAD SANITARIA Y AMBIENTAL, PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2014.
FECHA DE INICIO	22 DE ENERO DE 2014
FECHA DE TERMINACION	21 DE AGOSTO DE 2014

Para mayor constancia se firma en la ciudad de Valledupar (Cesar), el día 9 de Septiembre de 2014.

HERNAN JOSE MAYA CADAVID
Secretario de Salud Departamental

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL CESAR
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Gobernación del Cesar
Prosperidad o Salvo

LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

CERTIFICA

Que **JANER ENRIQUE CONRADO ESCORCIA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 12.646.847, expedida en Valledupar – Cesar, suscribió con el Departamento del Cesar, y se encuentra en ejecución el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, que se describe a continuación.

CONTRATO No.	2014 02 0243 DEL 21 DE ENERO DE 2014
PLAZO DEL CONTRATO	DOSCIENTOS DIEZ (210) DIAS CALENDARIO
VALOR DEL CONTRATO	DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS **($ 16.670.500. oo)**
VALOR MENSUAL	DOS MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/C **($2.381.500.oo)**
OBJETO	APOYO EN LAS ACCIONES DE IVC, A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ALTO RIESGO, DONDE SE PROCESAN, COMERCIALIZAN Y EXPENDAN ALIMENTOS, EN LAS CABECERAS MUNICIPALES Y CENTROS POBLADOS CORREGIMENTALES DE LOS MUNICIPIOS DE COMPETENCIA, ACTIVIDAD CONTEMPLADA EN EL PROYECTO SEGURIDAD SANITARIA Y AMBIENTAL, PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2014.
FECHA DE INICIO	22 DE ENERO DE 2014
FECHA DE TERMINACION	21 DE AGOSTO DE 2014

Para mayor constancia se firma en la ciudad de Valledupar (Cesar), el día 9 de Septiembre de 2014.

HERNAN JOSE MAYA CADAVID
Secretario de Salud Departamental